



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022

VISTO la Resolución N° 572/17 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Paraná a implementar la carrera de Maestría en Minería de Datos, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Minería de Datos, Ing. Ignacio MALTAGLIATTI, al Director, Dr. Claudio DELRIEUX y a la Co-Directora de Tesis, Dra. Gisela REVOLLO SARMIENTO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1584 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Minería de Datos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Ignacio MALTAGLIATTI (DNI 32.059.892) como aspirante a Magister en Minería de Datos en la Facultad Regional Paraná.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Claudio DELRIEUX (DNI 14.148.461) como Director y a la Dra. Gisela REVOLLO SARMIENTO (DNI 28.073.554) como Co-Directora de la Tesis “Delineación Automática de Límites de Campos mediante Técnicas de Deep Learning” presentada por el Ing. Ignacio MALTAGLIATTI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 572/17 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1206/2022

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.